



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0710-2015-GRA/GR.

HUARAZ, 12 AGO 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0146-2015-GRA/PRE, de fecha 25 de marzo del 2015, se designó al M.C. EDUARDO ALFREDO GUZMAN CUEVA, en el cargo de confianza de Director del Hospital “Eleazar Guzmán Barrón” – Chimbote, nivel remunerativo F-4 de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad con lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación acotada en el considerando precedente y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867- Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del M.C. EDUARDO ALFREDO GUZMAN CUEVA, en el cargo de confianza de Director del Hospital “Eleazar Guzmán Barrón” – Chimbote, nivel remunerativo F-4 de la Dirección Regional de Salud Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al M.C. CESAR AUGUSTO ACEVEDO ORELLANO, en el cargo de confianza de Director del Hospital “Eleazar Guzmán Barrón” – Chimbote, nivel remunerativo F-4 de la Dirección Regional de Salud Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 12 AGO 2015
Nancy Guzmán Laxarte
FEBATARIA SOB. REGION ANCASH



Waldo Ríos Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

